



## CIRCULAR OFERTA DE FRANQUICIA

### 1. DATOS GENERALES

Nombre Comercial: AMAR HIDROPONIA

Razón Social: AMAR HIDROPONIA, S.P.R. DE R.L.

Domicilio Fiscal: Avenida Monterrey # 159 Interior 102, Colonia Roma Norte, México D.F.

Nacionalidad: Empresa Mexicana

Sitio web:



### 2. ANTECEDENTES

Amar Hidroponia es una empresa mexicana que nace hace 17 años con el concepto de fundación y con el objetivo de ayudar a las comunidades y escuelas en zonas rurales. Las primeras siglas de Amar Hidroponia significan “Atención Médica y Apoyo Rural”, la cual nace como proyecto con el objetivo de ayudar a personas de bajos recursos en México, hoy en día este proyecto sigue vigente y ha evolucionado hacia la producción de productos hidropónicos mediante técnicas que establecen comercio justo y alimentos libres de pesticidas mediante la venta de franquicias.

Actualmente, se proyecta como una empresa agrícola de producción especializada tanto en hortalizas y frutas así como en hierbas, semillas y flores ornamentales. En principio, la empresa dedicará su producción al chile habanero debido a que representa una estrategia inicial de comercialización rápida.



### **3. FILOSOFIA**

#### **MISIÓN**

Proveer al mercado nacional e internacional alimentos agrícolas de la más alta calidad organoléptica a través de las mejores tecnologías para proteger la salud de los consumidores y el medio ambiente. Continuar con la contribución de la empresa en las prácticas y políticas de cada país para la desaparición del hambre y pobreza a nivel mundial

#### **VISIÓN**

Integrar la práctica de la agricultura al alcance de todos para generar oportunidades que enaltezcan el ciclo productivo del campo en cualquier segmento y sector, brindando tanto los recursos intelectuales como administrativos, financieros, sociales y comerciales con el fin de asegurar el éxito y mantenimiento de cada uno de ellos.

#### **VALORES**

A través de la igualdad, se generan las mejores prácticas en el desarrollo de los procesos generando los siguientes VALORES en nuestro ambiente:



Honestidad  
Transparencia  
Compromiso  
Perseverancia

### **4. CONCEPTO.**

AMAR HIDROPONIA es una empresa mexicana diseñada para producir y comercializar productos hidropónicos mediante técnicas que establecen comercio justo y alimentos libres de pesticidas.



Las siguientes líneas estratégicas sustentan la estrategia de la compañía:

- Producción con técnica de malla - sombra: diversificación del entorno y producción de tecnología; implementada para una mayor producción por m<sup>2</sup>.
- Sistemas óptimos de riego y fertilización: especialización en los procesos para obtener y asegurar el suministro de la producción durante todo el año.
- Buenas Prácticas Agrícolas: departamento técnico encargado de la programación y supervisión de la producción en "casas malla - sombra".
- Estrategia de comercialización: basada principalmente en los mercados internacionales (Estados Unidos de América y Canadá) y en el mercado mexicano.

## **5. INFORMACIÓN ECONÓMICA**

A partir de una hectárea (10,000 m<sup>2</sup>), para la construcción y preparación del modelo de Casa-sombra:

- Inversión: \$ 3,150,000.00 Pesos Mexicanos (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para la producción de chile habanero con sistema hidropónico, de riego por goteo con buenas prácticas en manocultura y agricultura, empleando productos naturales, sin uso de pesticidas y con certificaciones para mejorar condiciones y precio de venta en el mercado internacional, donde el franquiciante se compromete por contrato a la comercialización del 100% de la producción al mejor precio de mercado.



La inversión comprende:

- Manuales Operativos
  - Asesoría en la localización de la Ubicación
  - Compra del terreno (desde una hectárea)
  - Limpieza del terreno
  - Excavación de pozo artesanal
  - Compra de bomba para riego
  - Habilitación de la Unidad de Producción
  - Equipamiento y Construcción de Casa sombra
  - Instalación de sistema hidropónico
  - Reclutamiento y selección de personal
  - Capacitación en sitio
  - Proveedores (inventario)
  - Promoción y publicidad inicial para la comercialización de las salsas
- 
- CUOTA INICIAL DE FRANQUICIA: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de canon de entrada, al momento de la firma de la Carta de Intención.
  - El resto de la inversión debe realizarse en un pago único, una vez que el contrato entre el franquiciado y la empresa se formaliza.
  - CUOTA ANUAL: USD 4,500 por concepto de cuota anual y uso de marca. En caso de no comercializar por medio de la red de franquicias.

#### COMISIONES DE VENTAS

Se deducirá un 10% del valor de venta del producto cuando se comercialice a nivel nacional y un 20% en el caso de la comercialización internacional. El importe comprende el uso de marca, comisión de venta, asesoramiento técnico y regalías por Amar Hidroponia.



## OTROS COSTOS

Para el proceso de venta el franquiciado debe cubrir los gastos de los costos de producción del producto, transporte, embalaje, flete y aduanas para gastos de servicios de exportación.

## RETORNO DE INVERSIÓN ESTIMADO: 36 meses

El retorno de inversión se señala únicamente para fines de referencia y no constituye una garantía a favor del inversionista o franquiciatario ya que los resultados dependen de factores de mercado de los cuales el FRANQUICIANTE no tiene control, por lo cual puede variar.

## 6. DURACIÓN DE CONTRATO

10 años renovables, contados a partir de firma de Contrato.

## 7. VALOR DE RENOVACIÓN DE LA FRANQUICIA:

Hasta el 100% del valor de la cuota inicial de Franquicia vigente al momento de la renovación.

## 8. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos y obligaciones del franquiciatario que derivan de la celebración del contrato de franquicia.

### Obligaciones

- i. Firmar el Contrato de Franquicia
- ii. Cubrir las cuotas referentes a cuota inicial, inversión inicial, regalías, cuota de publicidad y renovación de contrato, si es el caso.



- iii. Aceptar y seguir las normas de la franquicia Amar Hidroponia.
- iv. Acatar reglas y control, sacrificar cierta independencia ya que se trata de un sistema de comercialización con controles y lineamientos establecidos.
- v. Trabajar en equipo con el franquiciante y otros franquiciatarios buscando beneficios mutuos.
- vi. Comprometerse a una relación de negocios con horizontes a los 10 años en promedio.
- vii. Mantener la confidencialidad sobre el modelo de negocio de Amar Hidroponia y /o cualquiera de sus productos.

#### **Derechos**

- viii. Licencia de uso de marca para la explotación del nombre Amar Hidroponia en un área determinada.
- ix. Recepción del know-how.
- x. Asesoría en la apertura y mantenimiento de las unidades de cultivos hidropónicos, tomando en cuenta el seguimiento presencial y a distancia que ésta necesite.
- xi. Asistencia técnica inicial y continua.
- xii. Venta del total de lo producido por la franquicia.

#### **9. RESTRICCIONES**

No se otorga a ningún franquiciatario el derecho a conceder subfranquicias. Asimismo, en el caso de traspaso o venta de la franquicia a un tercero se deberá notificar al franquiciante para la debida autorización e involucramiento del mismo.



## 10. CONFIDENCIALIDAD

Anterior a este documento, ya se ha firmado un documento de confidencialidad en donde se estipula que la información aquí citada es estrictamente confidencial y se concede por una intención real de obtención de franquicia.

## 11. POLÍTICAS DE NO COMPETENCIA

Se contemplan estrategias que protejan al Franquiciante respecto a la competencia desleal que eventualmente pueda realizar un Franquiciatario, limitándolo de realizar actividades directas o indirectas dentro del mismo giro durante la vigencia del Contrato de Franquicia o posteriormente hasta por un plazo de 5 años.

## 12. INFORMACIÓN GENERAL

Derechos de Propiedad Intelectual que involucra la franquicia, mediante la marca AMAR HIDROPONIA registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Denominación
AMAR HIDROPONIA

Resultado por denominación			
Número de expediente	Número de registro	Tipo	Clase
1310748	1340886	REGISTRO DE MARCA	35
1332488	1364461	REGISTRO DE MARCA	30

El FRANQUICIANTE con fecha **5 de Enero de 2015**, recibió por parte del titular de los derechos de Marca **AMAR HIDROPONIA®** la licencia de derechos de uso de la Marca **AMAR HIDROPONIA®** cuyos registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial son 1340886 y 1364461 y en dicha licencia se le faculta para sublicenciar y/o franquiciar la Marca.



## **Uso de Marca y Sistema**

Uno de los principales objetos del Contrato de Franquicia será el proteger los activos intangibles de la licencia, incluyendo marcas, nombres comerciales, patentes y toda aquella información considerada como secreto industrial, comercial y de negocios.

## **Marca**

Se concederá una licencia no exclusiva del uso de la Marca durante la vigencia del Contrato de Franquicia. El Franquiciatario sólo podrá usar la marca dentro de los límites del contrato de franquicia y en clara relación con la operación de la unidad.

## **Precios Autorizados**

Todo cambio y ajustes en los precios y descuentos autorizados, se realizarán a través del Franquiciante.

## **Territorio**

El formato de franquicia no otorga a favor de los franquiciatarios exclusividad territorial alguna.

## **12. CONSTANCIA DE ENTREGA**

Recibí de la Empresa Franquiciante a mi entera satisfacción original de la Circular Oferta de Franquicia, misma que contiene toda la información a que hace referencia el artículo 65 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.





Acepto y reconozco que toda la información contenida en la Circular Oferta de Franquicia que ahora recibo es para el uso exclusivo de la Empresa Franquiciante o sus prospectos a Franquiciatarios y por lo tanto es de carácter confidencial y privilegiado, por lo que se encuentra protegida por el Secreto Industrial, Comercial y de Negocios, quedando estrictamente prohibida cualquier reproducción, divulgación, apoderamiento o uso de la misma sin el consentimiento expreso de su titular.

**Nombre del Prospecto** \_\_\_\_\_

**Teléfono del Prospecto** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico** \_\_\_\_\_

**Estado y ciudad del Prospecto** \_\_\_\_\_

**Firma del Prospecto** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_

**Fecha de entrega** \_\_\_\_\_

En caso de estar interesados favor de enviar un correo a [rodrigo@amarhidroponia.com](mailto:rodrigo@amarhidroponia.com) con esta carta llenada a mano, firmada en cada una de las hojas y escaneada.

De antemano agradecemos su atención.

**Lic. Rodrigo Domenzain**  
**Presidente**  
**Amar Hidroponia SPR DE RL**  
**Cel. 044 55 3733 5287**  
**[rodrigo@amarhidroponia.com](mailto:rodrigo@amarhidroponia.com)**  
**<http://www.amarhidroponia.com>**